INFORME DEL COMITE DE EVALUACION
LPN 06/2011 Adquisición de Tierras_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA ID Nº 225.412

Nº 59/2011

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 1769/2011, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Víctor Bareiro, Director General de Hábitat; Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte, Directora General de Administración y Finanzas y Abog. Eduarda Ramírez, Directora Jurídica Interina----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado LPN 06/2011 Adquisición de Tierras - Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **ID N° 225.412** de la DNCP.---------

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada para el 21/11/2011 presentándose en tiempo y forma las siguientes ofertas: **JUAN RAMON UGARTE RAMIREZ, JOSÉ DOMINGO GARCIA, PASTOR BARRETO NUÑEZ, SEVERO ALDERETE GARCETE, FLORENCIO MARTINEZ ROJAS, JOSÉ LUIS IRUM BRUSQUETTI Y OTRO, JOSE DOMINGO CABALLERO, AVELINO BERNABE ESCURRA TROCHE, ARSENIO ROJAS GAMARRA, MARIA LOURDES PAEZ DAVALOS, AMADO ALVARENGA, ANDRES OVELAR, ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS, ALBERTO ALONSO AGUILAR, JUAN JOSE DELVALLE VAZQUEZ, FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ, JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO VALENZUELA, PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO y LAURA LIZA ALFONSO;** así también, de manera extemporánea, fuera del horario establecido para la presentación de ofertas fueron presentadas las siguientes ofertas: **PATROCINIO MIRANDA MORA y MARIO RAMON AMARILLA;** las ofertas fueron devueltas sin abrir a los oferentes , según consta en Acta de Apertura N° 55/2011, que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica y documentos legales, apreciados en el Anexo 1 "A" adjunto,----------

En este sentido el análisis documental arroja el siguiente resultado:
S1 - JUAN RAMON UGARTE RAMIREZ: Cumple con todos los requerimientos.----------
S2 – JOSE DOMINGO GARCIA: Cumple con todos los requerimientos.----------
S3- PASTOR BARRETO NUÑEZ: Cumple con todos los requerimientos.----------
S4- SEVERO ALDERETE GARCETE: Cumple con todos los requerimientos.----------
S5- FLORENCIO MARTINEZ ROJAS: Cumple con todos los requerimientos.----------
S6 – JOSE LUIS IRUM BRUSQUETTI Y OTRO: Cumple con todos los requerimientos.----------
S7 – JOSE DOMINGO CABALLERO: Cumple con todos los requerimientos.----------
S8 – AVELINO BERNABE ESCURRA TROCHE: Cumple con todos los requerimientos.----------
S9- ARSENIO ROJAS GAMARRA: Cumple con todos los requerimientos.----------
S10 – MARIA LOURDEZ PAEZ DAVALOS: Cumple con todos los requerimientos.----------
S11 – AMADO ALVARENGA: Cumple con todos los requerimientos.----------
S12 – ANDRES OVELAR: Cumple con todos los requerimientos.----------
S13 - ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS: Cumple con todos los requerimientos.----------
S14 – ALBERTO ALONSO AGUILAR: Cumple con todos los requerimientos.----------
S15 – JUAN JOSE DELVALLE VAZQUEZ: Cumple con todos los requerimientos.----------
S16 – FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ: No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta. En consecuencia se procede a Desestimar su Oferta.----------
S17- JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO VALENZUELA: Cumple con todos los requerimientos.----------
S18 – PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO: Cumple con todos los requerimientos.----------
S19 – LAURA LIZA ALFONSO: NO CUMPLE – Presenta en formato distinto al establecido en el PBC, No presenta Declaración Jurada Res. DNCP N° 330/07, No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta. En consecuencia se procede a Desestimar su Oferta.

Por lo expuesto, las ofertas correspondientes a los proponentes **S16 – FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ y S19 – LAURA LIZA ALFONSO,** son rechazadas por no cumplir con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION
LPN 06/2011 Adquisición de Tierras_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA ID Nº 225.412

Nº 59/2011

Así también, en base al Informe de Verificación Ambiental realizada a partir de las Planillas de Calificación Provisional Físico Ambiental realizadas por funcionarios de la Secretaría del Ambiente, labor ejecutada en el marco del Convenio entre la Secretaría de Acción Social (SAS) y la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Comité de Evaluación aprecia que se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones referentes a las Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad), resumidos en el Anexo 1 C, el Comité de Evaluación determina el cumplimiento con los requerimientos anteriormente señalados:

S1 - JUAN RAMON UGARTE RAMIREZ: Cumple con todos los requerimientos.----------
S2 – JOSE DOMINGO GARCIA: **NO CUMPLE.** En el lugar se observan maquinarias pesadas trabajando. Se debe tener en cuenta el rellenado del cauce y la construcción de muro ya que el mismo ocasionaría que el agua pluvial busque o genere otro cause para desaguar el área.----------
S3- PASTOR BARRETO NUÑEZ: NO CUMPLE. Cuenta con NACIENTE DE AGUA. Se sugiere como espacio verde. Zona con pendiente (lindero oeste) sugerida como espacio verde ya que se encuentra arbolada
S4- SEVERO ALDERETE GARCETE: NO CUMPLE. El terreno presenta tajamar de aproximadamente 12x30 mts..----------
S5- FLORENCIO MARTINEZ ROJAS: Cumple con todos los requerimientos.----------
S6 – JOSE LUIS IRUM BRUSQUETTI Y OTRO: NO CUMPLE – Parte del inmueble es una calle empedrada que deberá ser desafectada y transferida a favor de la municipalidad.----------
S7 – JOSE DOMINGO CABALLERO: Cumple con todos los requerimientos.----------
S8 – AVELINO BERNABE ESCURRA TROCHE: Cumple con todos los requerimientos.----------
S9- ARSENIO ROJAS GAMARRA: NO CUMPLE: el terreno presenta un cauce hídrico y sugiere una resolución municipal para establecer la distancia a mantener los lotes del cauce hídrico.----------
S10 – MARIA LOURDEZ PAEZ DAVALOS: NO CUMPLE – El inmueble no es apto para la construcción de viviendas. Consta de dos zonas bien diferenciadas (alta y baja). Zona baja con Humedal (estero).----------
S11 – AMADO ALVARENGA: Cumple con todos los requerimientos.----------
S12 – ANDRES OVELAR: Cumple con todos los requerimientos.----------
S13 - ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS: Cumple con todos los requerimientos.----------
S14 – ALBERTO ALONSO AGUILAR: Cumple con todos los requerimientos.----------
S15 – JUAN JOSE DELVALLE VAZQUEZ: NO CUMPLE. El terreno presenta una cuenca natural en donde se observa un surco que se extiende unos 250 metros a través del terreno.----------
S17- JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO VALENZUELA: Cumple con todos los requerimientos.----------
S18 – PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO: Cumple con todos los requerimientos.----------

Por lo expuesto, las ofertas correspondientes a los proponentes **S2 – JOSE DOMINGO GARCIA, S3- PASTOR BARRETO NUÑEZ, S4- SEVERO ALDERETE GARCETE, S6 – JOSE LUIS IRUM BRUSQUETTI Y OTRO, S9- ARSENIO ROJAS GAMARRA, S10 – MARIA LOURDEZ PAEZ DAVALOS y S15 – JUAN JOSE DELVALLE VAZQUEZ,** son rechazadas por no cumplir con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Continuando con la ponderación de ofertas, en base al Informe de Verificación física de inmuebles, donde se establece la Tasación Económica encomendada por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, realizada por Profesionales del COMANDO LOGÍSTICO, DIRECCIÓN DEL SERVICIO GEOGRÁFICO MILITAR, autorizado por Resolución SAS Nº 1095/2011 para la realización de verificaciones Técnicas de las Dimensiones y Linderos, y las Tasaciones de los inmuebles ofertados en el presente llamado, este Comité de Evaluación aprecia las ofertas en base a lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación- (c) Criterios de Evaluación en su numeral 4. "La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada". Anexo 1 B. Las propuestas cuyas ofertas económicas fueron analizadas corresponden a aquellas que han cumplido con el suministro de la documentación básica y documentos legales, siendo las siguientes:

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION
LPN 06/2011 Adquisición de Tierras_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA ID Nº 225.412

Nº 59/2011

Nº	Descripción ó Parámetros	S1 - JUAN RAMON UGARTE RAMIREZ	S5- FLORENCIO MARTINEZ ROJAS
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta Gs.: 803.520.000.- Precio Unitario m2: G 8.000	Oferta Gs.: 550.000.000 Precio Unitario m2: G 37.910
		Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 7.000 a G. 8.000	Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G.35.000 a G. 38.000
Nº	Descripción ó Parámetros	S7 – JOSE DOMINGO CABALLERO	S8 – AVELINO BERNABE ESCURRA TROCHE
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta Gs.: 850.000.000.- Precio Unitario m2: G 8.500	Oferta Gs.: 320.000.000.- Precio Unitario m2: G 11.813
		Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G 7.500 a G. 8.500	Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 10.000 a G. 12.000
Nº	Descripción ó Parámetros	S11 – AMADO ALVARENGA	S12 – ANDRES OVELAR
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta Gs.: 1.595.833.841.- Precio Unitario m2: G 8.000	Oferta Gs.: 840.000.000.- Precio Unitario m2: G 12.000
		Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G 4.000 a G. 5.000. Se procede a Desestimar a la oferta por exceder la tasación oficial realizada por la SAS.	Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 10.000 a G. 12.000
Nº	Descripción ó Parámetros	S13 - ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS	S14 – ALBERTO ALONSO AGUILAR
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta Gs.: 840.000.000.- Precio Unitario m2: G 14.000	Oferta Gs.: 179.410.000 Precio Unitario m2: G 35.000
		Tasación Gs: No se pudo comprobar por carecer de mojones el inmueble. Dentro del inmueble se encuentran dos lotes con viviendas de antiguos ocupantes y además se ve afectado por una calle que divide la finca en dos fracciones. Se procede a desestimar a la oferta, al no poder determinar la tasación económica.	Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 30.000 a G. 35.000
Nº	Descripción ó Parámetros	S17- JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO VALENZUELA	S18 – PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta Gs.: 1.077.696.145.- Precio Unitario m2: G 10.000	Oferta Gs.: 850.000.000.- Precio Unitario m2: G 8.500
		Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 8.000 a G. 10.000. El oferente oferta la cantidad de 107.769,6145 m2 cuando el máximo establecido en el llamado asciende a 103.333 m2. SE DESESTIMA A LA OFERTA.	Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 7.500 a G. 8.500

En esta etapa de la evaluación, ante lo expresado en los cuadros anteriores se Desestiman las ofertas de los oferentes **S17- JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO VALENZUELA, S11 – AMADO ALVARENGA y S13 - ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS.**----------

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION
LPN 06/2011 Adquisición de Tierras_ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Urbanos o Suburbanos TEKOHA ID Nº 225.412

Nº 59/2011

Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a los siguientes oferentes:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	OFERENTE	ZONA DEL INMUEBLE		MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Incluidos todos los impuestos
4	57102002-001	ALBERTO ALONSO AGUILAR	CENTRAL	ÑEMBY	179.410.000
8	57102002-001	PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO	CONCEPCION	HORQUETA	850.000.000
9	57102002-001	JUAN RAMON UGARTE RAMIREZ	SAN PEDRO	CHORÉ	803.520.000
12	57102002-001	ANDRES OVELAR	CAAGUAZU	CAAGUAZU	840.000.000
22	57102002-001	JOSE DOMINGO CABALLERO	CAAGUAZU	BLAS GARAY	850.000.000
23	57102002-001	FLORENCIO MARTINEZ ROJAS	SAN PEDRO	CAPIIBARY	550.000.000
24	57102002-001	AVELINO BERNABE ESCURRA TROCHE	CAAZAPA	CAAZAPA	320.000.000
				Totales	4.392.930.000

Se recomienda Declarar Desierto los Ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 25 del presente llamado, por no haberse contado con ofertas susceptibles de analizarse económicamente, ante el hecho de que no han cumplido con las exigencias legales y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Las contrataciones se formalizarán mediante suscripción de Contratos en base a lo establecido en los documentos del llamado.----------

Las recomendaciones de Adjudicación se realizan considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Víctor Bareiro
Direc. General de Hábitat

Carmen Elizabeth Buena Duarte
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Eduarda Ramírez
Directora Jurídica Interina

Anexo 1 "A"
Documentación Legal
LPN 06/2011 - Adquisición de Tierras ID Nº 225.412
Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA -

Nº	Documentación Básica	S1 - JUAN RAMON UGARTE RAMIREZ	S2 – JOSE DOMINGO GARCIA	S3- PASTOR BARRETO NUÑEZ	S4- SEVERO ALDERETE GARCETE
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nº	Documentación Básica	S5- FLORENCIO MARTINEZ ROJAS	S6 – JOSE LUIS IRUM BRUSQUETTI Y OTRO	S7 – JOSE DOMINGO CABALLERO	S8 – AVELINO BERNABE ESCURRA TROCHE
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 1 "A"
Documentación Legal
LPN 06/2011 - Adquisición de Tierras ID Nº 225.412
Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA -

Nº	Documentación Básica	S9- ARSENIO ROJAS GAMARRA	S10 – MARIA LOURDEZ PAEZ DAVALOS	S11 – AMADO ALVARENGA	S12 – ANDRES OVELAR
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nº	Documentación Básica	S13 - ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS	S14 – ALBERTO ALONSO AGUILAR	S15 – JUAN JOSE DELVALLE VAZQUEZ	S16 – FRANCISCO SOLANO GONZALEZ ORTIZ
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta. En consecuencia se procede a Desestimar su Oferta.**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 1 "A"
Documentación Legal
LPN 06/2011 - Adquisición de Tierras ID Nº 225.412
Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA -

Nº	Documentación Básica	S17- JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO VALENZUELA	S18 – PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO	S19 – LAURA LIZA ALFONSO
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE – Presenta en formato distinto al establecido en el PBC.**
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE - Presenta en formato distinto al establecido en el PBC.**
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	**No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta. En consecuencia se procede a Desestimar su Oferta.**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	**No presenta Declaración Jurada Res. DNCP N° 330/07. En consecuencia se procede a Desestimar su Oferta.**

Anexo 1 "B"

TASACIÓN OFICIAL ENCOMENDADA POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
LPN 06/2011 - Adquisición de Tierras ID Nº 225.412
Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Nº	Descripción ó Parámetros	S1 - JUAN RAMON UGARTE RAMIREZ	S5- FLORENCIO MARTINEZ ROJAS
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta Gs.: 803.520.000.- Precio Unitario m2: G 8.000	Oferta Gs.: 550.000.000 Precio Unitario m2: G 37.910
		Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 7.000 a G. 8.000	Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G.35.000 a G. 38.000

Nº	Descripción ó Parámetros	S7 – JOSE DOMINGO CABALLERO	S8 – AVELINO BERNABE ESCURRA TROCHE
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta Gs.: 850.000.000.- Precio Unitario m2: G 8.500	Oferta Gs.: 320.000.000.- Precio Unitario m2: G 11.813
		Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G 7.500 a G. 8.500	Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 10.000 a G. 12.000

Nº	Descripción ó Parámetros	S11 – AMADO ALVARENGA	S12 – ANDRES OVELAR
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta Gs.: 1.595.833.841.- Precio Unitario m2: G 8.000	Oferta Gs.: 840.000.000.- Precio Unitario m2: G 12.000
		Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G 4.000 a G. 5.000. Se procede a Desestimar a la oferta por exceder la tasación oficial realizada por la SAS.	Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 10.000 a G. 12.000

Nº	Descripción ó Parámetros	S13 - ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS	S14 – ALBERTO ALONSO AGUILAR
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta Gs.: 840.000.000.- Precio Unitario m2: G 14.000	Oferta Gs.: 179.410.000 Precio Unitario m2: G 35.000
		Tasación Gs: No se pudo comprobar por carecer de mojones el inmueble. Dentro del inmueble se encuentran dos lotes con viviendas de antiguos ocupantes y además se ve afectado por una calle que divide la finca en dos fracciones. Se procede a desestimar a la oferta, al no poder determinar la tasación económica.	Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 30.000 a G. 35.000

Anexo 1 "B"

TASACIÓN OFICIAL ENCOMENDADA POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
LPN 06/2011 - Adquisición de Tierras ID Nº 225.412
Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Nº	Descripción ó Parámetros	S17- JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO VALENZUELA	S18 – PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO
1	Pliego de Bases y Condiciones Sección III - Criterios de Evaluación y requisitos de Evaluación - Punto 1 Criterios de Evaluación en su numeral 5. La única tasación válida será la realizada por el Departamento Técnico encomendado por la Secretaría de Acción Social en el marco de este proceso, de acuerdo a los parámetros vigentes en el mercado, si la oferta supera dicha tasación se considerará que la misma no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y la oferta será desestimada.	Oferta Gs.: 1.077.696.145.- Precio Unitario m2: G 10.000	Oferta Gs.: 850.000.000.- Precio Unitario m2: G 8.500
		Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 8.000 a G. 10.000. El oferente oferta la cantidad de 107.769,6145 m2 cuando el máximo establecido en el llamado asciende a 103.333 m2. SE DESESTIMA A LA OFERTA.	Tasación El valor unitario referencial (Gs/m2) estaría en la escala de los G. 7.500 a G. 8.500

Anexo 1 "C"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)

LPN 06/2011 - Adquisición de Tierras ID Nº 225.412 _ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	S1 - JUAN RAMON UGARTE RAMIREZ	S2 – JOSE DOMINGO GARCIA	S3- PASTOR BARRETO NUÑEZ
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**			
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	CUMPLE	NO CUMPLE. En el lugar se observan maquinarias pesadas trabajando. Se debe tener en cuenta el rellenado del cauce y la construcción de muro ya que el mismo ocasionaría que el agua pluvial busque o genere otro cause para desaguar el área.	Zona con pendiente (lindero oeste) sugerida como espacio verde ya que se encuentra arbolada.
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	CUMPLE	Vertedero eliminado, el lugar se encuentra limpio y rellenado.	CUMPLE
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Cuenta con NACIENTE DE AGUA Se sugiere como espacio verde.
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	CUMPLE	Observación ítem 1.2	NO CUMPLE. Cuenta con NACIENTE DE AGUA. Se sugiere como espacio verde
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**			
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02			
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes			
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.			
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.			

Anexo 1 "C"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)

LPN 06/2011 - Adquisición de Tierras ID Nº 225.412 _ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	S4- SEVERO ALDERETE GARCETE	S5- FLORENCIO MARTINEZ ROJAS	S6 – JOSE LUIS IRUM BRUSQUETTI Y OTRO
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**			
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** – Parte del inmueble es una calle empedrada que deberá ser desafectada y transferida a favor de la municipalidad.
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	**NO CUMPLE:**, El terreno presenta tajamar de aproximadamente 12x30 mts.	CUMPLE	CUMPLE
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**			
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02			
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes			
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.			
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.			

Anexo 1 "C"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)

LPN 06/2011 - Adquisición de Tierras ID Nº 225.412 _ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	S7 – JOSE DOMINGO CABALLERO	S8 – AVELINO BERNABE ESCURRA TROCHE	S9- ARSENIO ROJAS GAMARRA
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**			
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE:** el terreno presenta un cause hídrico y sugiere una resolución municipal para establecer la distancia a mantener los lotes del cauce hídrico
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**			
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02			
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes			
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.			
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.			

Anexo 1 "C"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)

LPN 06/2011 - Adquisición de Tierras ID Nº 225.412 _ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	S10 – MARIA LOURDEZ PAEZ DAVALOS	S11 – AMADO ALVARENGA	S12 – ANDRES OVELAR
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**			
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	**No cumple** – El inmueble no es apto para la construcción de viviendas. Consta de dos zonas bien diferenciadas (alta y baja). Zona baja con Humedal (estero).	CUMPLE	CUMPLE
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**			
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02			
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes			
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.			
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.			

Anexo 1 "C"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)

LPN 06/2011 - Adquisición de Tierras ID Nº 225.412 _ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	S13 - ELPIDIA CHAVEZ DE MALDONADO Y OTROS	S14 – ALBERTO ALONSO AGUILAR	S15 – JUAN JOSE DELVALLE VAZQUEZ
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**			
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE. El terreno presenta una cuenca natural en donde se observa un surco que se extiende unos 250 metros a través del terreno.**
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**			
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02		CUMPLE	
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes		CUMPLE	
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.		CUMPLE	
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.		CUMPLE	

Anexo 1 "C"

Condiciones, Normas y Disposiciones que se deberán cumplir, para que las propiedades ofertadas cumplan con las condiciones de elegibilidad (Condiciones técnicas físico _ ambientales y Condiciones de Habitabilidad)

LPN 06/2011 - Adquisición de Tierras ID Nº 225.412 _ Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos TEKOHA

Ítem	Descripción ó Parámetros	S17- JUAN DE LA CRUZ CRISTALDO VALENZUELA	S18 – PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO
1	**Generales (para ofertas de inmuebles loteados y poligonales)**		
1.1	En todos los casos, las inmuebles deberán lograr el aprovechamiento racional del terreno y una optimización de su fraccionamiento, tendiente a aprovechar al máximo las calles ó en su defecto respetando al máximo las condiciones naturales del medio.	CUMPLE	CUMPLE
1.2	La pendiente del inmueble no podrá ser inferior al 2%, de tal forma a permitir el escurrimiento fluido de las aguas pluviales, ni superior al 15% que ocasione una acentuada erosión del suelo. Debe tener desnivel suficiente respecto al nivel de base de la zona adyacente para asegurar la evacuación del drenaje pluvial.	CUMPLE	CUMPLE
1.3	Las áreas del inmueble donde el suelo no haya sido contaminado por material nocivo para la salud pública.	CUMPLE	CUMPLE
1.4	Deberá estar localizada a una distancia mínima de 1 kilómetro de fuentes estacionarias de Contaminación, a través del aire, agua y suelo; tales como basurales, mataderos e industrias contaminantes.	CUMPLE	CUMPLE
1.5	En caso de arroyos en el predio ó en las cercanías, se respetarán 100 metros de cada lado del eje del arroyo, como protección del cauce del agua.	CUMPLE	CUMPLE
1.6	El acceso al inmueble deberá ser directo a las vías de circulación, la vía de acceso directo al terreno deberá estar interconectada al sistema de vialidad vehicular del sector; en ningún caso el acceso se producirá a través de terrenos de terceros, ni deberá estar ubicado en zonas afectadas al trámite de expropiación.	CUMPLE	CUMPLE
1.7	Se deberá tener en cuenta las Leyes 966/64 y 976/87, que determinan zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión, sub-transmisión y distribución de la Energía eléctrica, también zonas correspondientes al área de influencia de aeropuertos, reservas ecológicas, cauces hídricos (rellenos sanitarios) - A tal efecto presentará planos graficando dichas zonas de seguridad y servicio.	CUMPLE	CUMPLE
1.8	Deberá estar localizada en áreas no expuestas a inundaciones, ni en terrenos encharcados, pantanosos; donde las condiciones geológicas no aconsejen la edificación.	CUMPLE	CUMPLE
2	**Específicos para Inmuebles Loteados.**		
2.1	La superficie de cada lote deberá ser de 360 m2, Ley 1909/02		
2.2	El diseño de los conjuntos habitacionales deberá proponer una organización del espacio, respondiendo a las necesidades culturales, sociales y económicas de los habitantes		
2.3	La conformación de amanzanamientos deberá dimensionarse asegurando la continuidad de las vías de interconexión existentes o previstas, la trama del nuevo conjunto deberá facilitar su integración física con la trama urbana existente.		
2.4	El Loteador o Urbanista deberá encarar el trabajo de apertura de calles a su expensa y responsabilidad.		

Anexo 2

Licitación Pública Nacional 06/2011Adquisición de Tierras ID Nº 225.412
Cuadro Comprativo de Precios

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	OFERENTE	ZONA DEL INMUEBLE		BARRIO/ LOCALIDAD/ ESPACIO GEOGRAFICO	DESCRIPCION	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Incluidos todos los impuestos
1	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CENTRAL	LUQUE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Luque	Inmueble- Terreno	
2	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CAAGUAZU	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana de San Antonio / San José	Inmueble- Terreno	
3	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CENTRAL	AREGUA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana – Caacupemi	Inmueble- Terreno	
4	57102002-001	ALBERTO ALONSO AGUILAR	CENTRAL	ÑEMBY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Ñemby	Inmueble- Terreno	179.410.000
5	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de San Estanislao	Inmueble- Terreno	
6	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CENTRAL	AREGUA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana – Caacupemi.	Inmueble- Terreno	
7	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CENTRAL	ITA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Itá	Inmueble- Terreno	
8	57102002-001	PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO	CONCEPCION	HORQUETA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Horqueta	Inmueble- Terreno	850.000.000
9	57102002-001	JUAN RAMON UGARTE RAMIREZ	SAN PEDRO	CHORÉ	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Chore	Inmueble- Terreno	803.520.000
10	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CAAZAPA	SAN JUAN NEPOMUCENO	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de San Juan Nepomuceno	Inmueble- Terreno	
11	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CAAZAPA	SAN JUAN NEPOMUCENO	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de San Juan Nepomuceno	Inmueble- Terreno	
12	57102002-001	ANDRES OVELAR	CAAGUAZU	CAAGUAZU	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Caaguazú	Inmueble- Terreno	840.000.000
13	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CAAZAPA	TAVAI	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Tavai	Inmueble- Terreno	
14	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CANINDEYU	CURUGUATY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Curuguaty	Inmueble- Terreno	
15	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	ITAPUA	YATYTAY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Yatytay	Inmueble- Terreno	
16	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	SAN PEDRO	CAPI´IBARY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Capi´ibary	Inmueble- Terreno	
17	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CENTRAL	SAN ANTONIO/ ÑEMBY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de San Antonio o Ñemby.	Inmueble- Terreno	
18	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Ciudad del Este	Inmueble- Terreno	
19	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CENTRAL	LUQUE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Luque	Inmueble- Terreno	
20	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CENTRAL	LUQUE	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Luque	Inmueble- Terreno	
21	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CENTRAL	ITAGUA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Itagua	Inmueble- Terreno	
22	57102002-001	JOSE DOMINGO CABALLERO	CAAGUAZU	BLAS GARAY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Blas Garay	Inmueble- Terreno	850.000.000
23	57102002-001	FLORENCIO MARTINEZ ROJAS	SAN PEDRO	CAPIIBARY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana Capiibary	Inmueble- Terreno	550.000.000
24	57102002-001	AVELINO BERNABE ESCURRA TROCHE	CAAZAPA	CAAZAPA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Caazapá	Inmueble- Terreno	320.000.000
25	57102002-001	No se conto con oferta se susceptible de análisis económico.	CENTRAL	J.A. SALDIVAR	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de J.A. Zaldívar	Inmueble- Terreno	
						Totales	4.392.930.000

Comité de Evaluación

Anexo 3

Licitación Pública Nacional 06/2011 _2011 Adquisición de Tierras ID Nº 225.412
Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	OFERENTE	ZONA DEL INMUEBLE		BARRIO/ LOCALIDAD/ ESPACIO GEOGRAFICO	DESCRIPCION	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Incluidos todos los impuestos
4	57102002-001	ALBERTO ALONSO AGUILAR	CENTRAL	ÑEMBY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Ñemby	Inmueble- Terreno	179.410.000
8	57102002-001	PEDRO CELESTINO SILGUERO PRIETO	CONCEPCION	HORQUETA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Horqueta	Inmueble- Terreno	850.000.000
9	57102002-001	JUAN RAMON UGARTE RAMIREZ	SAN PEDRO	CHORÉ	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Chore	Inmueble- Terreno	803.520.000
12	57102002-001	ANDRES OVELAR	CAAGUAZU	CAAGUAZU	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Caaguazú	Inmueble- Terreno	840.000.000
22	57102002-001	JOSE DOMINGO CABALLERO	CAAGUAZU	BLAS GARAY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Blas Garay	Inmueble- Terreno	850.000.000
23	57102002-001	FLORENCIO MARTINEZ ROJAS	SAN PEDRO	CAPIIBARY	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana Capiibary	Inmueble- Terreno	550.000.000
24	57102002-001	AVELINO BERNABE ESCURRA TROCHE	CAAZAPA	CAAZAPA	Dentro de la Zona Urbana o Suburbana del Distrito de Caazapá	Inmueble- Terreno	320.000.000
						Totales	4.392.930.000